

Tegucigalpa, M. D. C. 26 de julio de 2020

Señor
LUIS FERNANDO GÓMEZ
Representante Legal
REPRESENTACIONES LUFERGO DE R.L. de C.V.
Su Oficina

Oficio No. ONCAE-DIR-847-2020

Referencia: Respuesta a ticket 8123
mediante el Centro de Atención al Usuario
(CAU) de "HonduCompras"

Estimado Señor Gómez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud realizada por la empresa **REPRESENTACIONES LUFERGO DE R.L. de C.V.** mediante el Centro de Atención al Usuario (CAU) de "HonduCompras" a través del ticket No. 8123 remitido en fecha 17 de julio de 2020, en el cual solicita gestión de pago por Mora que tienen las instituciones: **Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).**

De conformidad a la Cláusula No. 19 de la Circular de Habilitación ONCAE-007-2018 para el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE BIENES INFORMÁTICOS**, al verificar la documentación remitida a esta Oficina Normativa se encontró que su representada no remite la documentación que legalmente se encuentran establecidos en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA del CONVENIO MARCO SUSCRITO**: relacionada a **"MORA Y REGISTRO DE LA INSTITUCIONES EN MORA"**, para proceder al cobro de la deuda por incumplimiento de pago contraída por las instituciones que a continuación se detallan, es necesario completar la documentación requerida por esta Oficina Normativa a la mayor brevedad le sea posible, tal como se describe:

No.	FECHA	No. ORDEN DE COMPRA	INSTITUCIÓN	DEUDA L.	DOCUMENTO POR PRESENTAR
1	02/12/2019	1801-1-2-1242-2019	AMDC	70,052.25	Falta acreditar: 1. Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, 2. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
2	07/05/2019	801-1-1-2665-2019	ENEE	24,442.10	Falta acreditar: 1. Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso 2. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
3	24/10/2019	801-17-56-0823-2019		112,106.60	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
4	24/10/2019	801-17-56-0825-2019		56,053.30	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
5	24/10/2019	801-17-56-0826-2019		56,053.30	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
6	24/10/2019	801-17-56-0827-2019		112,106.60	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
7	24/10/2019	801-17-56-0824-2019		28,026.65	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
8	24/10/2019	801-17-56-0835-2019		112,106.60	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
9	24/10/2019	801-17-56-0842-2019		140,133.25	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes

10	25/10/2019	801-17-56-0831-2019		28,026.65	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
11	25/10/2019	801-17-56-0839-2019		56,053.30	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
12	25/10/2019	801-17-56-0832-2019		84,079.95	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
13	25/10/2019	801-17-56-0838-2019		112,106.60	1. Copia de la Ficha de Inventario de Bienes
TOTAL L.991,347.15					

Aprovecho la oportunidad en indicarle lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA** del CONVENIO MARCO SUSCRITO: que literalmente indica: "**MORA Y REGISTRO DE LA INSTITUCIONES EN MORA**. Se establece que una Institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no le encuentre en la Tesorería General de la Republica, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de **cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro**. Los proveedores podrán reportar a **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE** las Instituciones en mora por órdenes de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- Copia de Orden de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** firmada y sellada por la autoridad competente, acompañada de comprobante de recibido por **EL PROVEEDOR**;
- Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida;
- Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable;
- Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda);
- Copia de Factura;
- Copia de Solvencia vigente de la Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- Cualquier otro documento que acredite dicha deuda".

Por todo lo antes detallado, le informo que para continuar con el proceso de gestión de cobro con las instituciones mencionadas, estaremos a la espera de que su representada culmine con la documentación solicitada.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones-prov>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole mi más alta muestras de consideración y estima.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

cc. Archivo
jf